

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: 11001400302022-00891-00. Ejecutivo de AECSA S.A. contra JOSE FROILAN OSMA FONSECA.

Vista la actuación surtida y las solicitudes presentadas por la apoderada judicial de la parte ejecutante a folios 235 y 241, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: OFICIESE a CAPITAL SALUD EPS S.A.S., en la forma solicitada por la apoderada judicial de la entidad ejecutante a folio 235 del cuaderno principal digital.

SEGUNDO: REMITASE el link del expediente al correo electrónico de la apoderada de la entidad ejecutante, conforme a lo solicitado al folio 241.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 09 Hoy 29 de enero de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria,
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ*